



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



CIRCULAR No. 314 DEL 22/08/2019

PARA: Rectores de Instituciones Educativas Oficiales, Coordinadores PAE y Docentes PAE.

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ.
Secretaria de Educación Municipal.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA/PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).

Por medio de la presente, se conmina a los rectores de las instituciones educativas/Coordinadores PAE/Comité Cae, donde opera el Programa de Alimentación Escolar en sus diferentes modalidades, para que en cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que les asisten, procedan a realizar las actividades señaladas a continuación:

1. Focalizar alternamente a los Niños, Niñas y Adolescentes (**NNA**) que se encuentran en situación de vulnerabilidad, para que reciban la ración o almuerzo programado para un titular del derecho ausente o retirado.
2. Constituir el listado de estudiantes focalizados alternos, a quienes se a entregado complementos alimentarios y/o almuerzos durante el presente año, ya sea por ausencia o retiro de los **NNA** focalizados en el programa **PAE**, los cuales deben estar registrados en el SIMAT.
3. Diligenciar el listado de estudiantes focalizados alternos, con sujeción al formato entregado a cada uno de los Coordinadores **PAE**, por parte del equipo de supervisión de la Secretaría de Educación Municipal (**SEM**).
4. **Custodia del listado de estudiantes focalizados alternos.** Este documento debe reposar junto a los formatos de registro y control diario de asistencia de los **NNA** beneficiarios del programa **PAE** que reposan en cada una de las unidades aplicativas de las instituciones educativas.


Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1852 de 2015, por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), numeral 3 y 4 del artículo 2.3.10.4.4 y 2.3.10.4.5 del Decreto 1075 de 2015 y artículo 4.1.2. de la Resolución 29452 de 2017.


NOTA. El listado del que trata la presente circular, debe estar implementado a más tardar el día 30 de Agosto del 2019 y hacerlo llegar a cada uno de los supervisores del **PAE** de la **SEM**.

ANEXO: Formato Lista de Estudiantes Focalizados Alternos.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Atentamente,


DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)
Decreto 1000-0874 del 21/08/2019.


LOURDES REGINA DIAZ
Directora de cobertura (E)
Decreto 1000-0854 del 06/08/2019.

Revisó: Laura M Naranjo (Abogada Contratista)

Proyectó: Emma Laverde C/ Coordinadora PAE SEM
Liliana Albear / Contratista.

